

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 15 OCT. 2015

Nº 00398

Expediente Nº 14.320/15

VISTO la Nota Nº 1163/15 mediante la cual la Ing. Marta Florencia LÓPEZ solicita su inscripción en la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería", con tema de tesis denominado "Estudio de Microorganismos Halófilos en Aguas y Suelos del NOA. Aplicaciones Biotecnológicas"; y

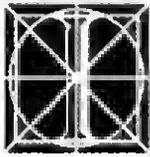
CONSIDERANDO:

Que la Ing. LÓPEZ postula como Directora y Codirectora de Tesis, a la Dra. Verónica Patricia IRAZUSTA y a la Dra. Verónica Beatriz RAJAL, respectivamente, cuyos curriculum vitae obran incorporados en autos.

Que el Departamento de Posgrado emite el correspondiente informe, señalando que se encuentran cumplidos los requisitos administrativos de presentación, con lo cual se da satisfacción a lo establecido en el Artículo 6º del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ingeniería, aprobado por Resolución Nº 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS Nº 122/15.

Que la profesional cuenta con el título de grado universitario exigido por el Artículo 10 del citado Reglamento

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, previa consulta con la Dra. Mónica SALUSSO –en su carácter de experta en el tema de tesis–, recomienda aceptar la inscripción de la Ing. Marta Florencia LÓPEZ y aprobar el Plan de Trabajo y el Tema de Tesis propuestos.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Ayda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00398

Expediente Nº 14.320/15

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 239/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de octubre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir de la fecha de la presente Resolución, la inscripción de la Ingeniera Química Marta Florencia LÓPEZ (D.N.I. Nº 35.044.105), en la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería" en los términos del Reglamento aprobado por Resolución Nº 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS Nº 122/15, con Tema de Tesis, Dirección y Codirección que a continuación se detallan:

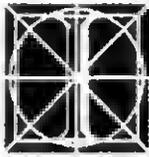
Tema de Tesis: ESTUDIO DE MICROORGANISMOS HALÓFILOS EN AGUAS Y SUELOS DEL NOA. APLICACIONES BIOTECNOLÓGICAS.

Directora de Tesis: Dra. Verónica Patricia IRAZUSTA

Codirectora de Tesis: Dra. Verónica Beatriz RAJAL

ARTÍCULO 2º.- Hacer conocer a la Ing. Marta Florencia LÓPEZ que, a partir del momento de su notificación fehaciente, se encuentra comprendida en las disposiciones contenidas en el Artículo 9º del Reglamento de la Carrera, como consecuencia de lo cual debe *"abonar el arancel de inscripción y las cuotas mensuales correspondientes, a efectos de poder iniciar el cursado y mantener su condición de alumno de la carrera de Doctorado en Ingeniería"*.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la Ing. Marta Florencia LÓPEZ que su condición de



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

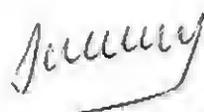
Expediente N° 14.320/15

Doctorando, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 1° del presente acto administrativo, conlleva el conocimiento y aceptación del Reglamento de la Carrera de Posgrado "Doctorado en Ingeniería", aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Ing. Marta Florencia LÓPEZ; a la Dra. Verónica Patricia IRAZUSTA y a la Dra. Verónica Beatriz RAJAL, en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Dpto. de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 3 9 8 -CD-2015


Dra. MARTA CECILIA POCIOLI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa